



CRÓNICA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Diario HOY

Moyobamba, viernes 13 de febrero de 2026

N°. 000701

B**AVISOS
JUDICALES**

- 1.REMATE JUDICIAL
- 2.EDICTOS
- 3.NOTIFICACIONES
- 4.EDICTOS PENALES

C**CRÓNICA
JUDICIAL DE
SALAS****Sección A: Boletín Informativo***A través de centro de formación especializado***REFORZARÁN CAPACITACIÓN A JUEZAS Y JUECES EN TEMAS DE
CIBERSEGURIDAD ANTE INCREMENTO DE CRIMINALIDAD DIGITAL**

Ciberataques aumentan un 40% anualmente a nivel global, según Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, sostuvo una reunión con representantes del sector empresarial y de

una universidad privada limeña donde se abordó la necesidad de capacitar a juezas y jueces en temas ciberseguridad.

En la cita participaron el segundo vicepresidente de ADEX, Carlos Schroth Parra del Riego, así como representantes de la

Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), Luis Torres Paz y el decano de la Facultad de Ingeniería e Inteligencia Artificial, Javier Morán Ruiz.

La capacitación sería a través del Centro de Formación en Ciberseguridad de la USIL (CFC) que tiene como fin desarrollar

Comunicado

Señores Especialistas, Secretarios, Magistrados y Abogados:

Los Avisos Judiciales deben enviarse en word, al correo judiciales@diario-hoy.com.pe y se publicarán al día subsiguiente de su recepción. Ponemos a su disposición el teléfono whatsapp N° 999420381 a cargo de Erick Torres

AVISOS JUDICIALES

Pág. 2

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

PRESIDENTE: EDWARD SANCHEZ BRAVO

Precio por palabra: S/0.00

Moyobamba, viernes 13 de febrero de 2026

competencias de gestión y técnicas para asegurar el futuro digital del país, a través de la articulación entre la academia, el Estado y la empresa.

Esto a través de un enfoque transversal en el sector público que comprende al Poder Judicial, la Policía Nacional y Ministerio Público, entre otras instituciones del Estado.

INCREMENTO DE CIBERCRI-MEN

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se puede observar un crecimiento a través de los años del cibercrimen, que no es un evento aislado, y los ciberataques aumentan un 40% anualmente a nivel global.

Reporta que los medios digitales son ahora tanto el objetivo del ataque como el instrumento para ejecutar fraudes, extorsiones y explotación, por lo que la seguridad digital se ha convertido en una prioridad de supervivencia para cualquier sector.

Así, en nuestro país la acción delictiva se ha diversificado de forma drástica a través de fraudes bancarios online, ataques a corporaciones y vulneración de entidades públicas y privadas.

Entre los temas de capacitación

figuran el análisis forense y evidencia digital, rastreo de criptomonedas, técnicas de investigación en fuentes abiertas, uso de algoritmos para la detección proactiva de anomalías en la red, entre otros tópicos.

Cabe señalar que la titular del Poder Judicial ha sido invitada a formar parte del Consejo Consultivo del CFC de la mencionada casa de estudios a fin de contribuir de manera significativa a fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas para enfrentar la criminalidad actual en nuestro país.

La presentación del referido centro de formación se realizará el próximo martes 17 de febrero durante el I Encuentro Ejecutivo del Club Empresarial USIL: "Estrategias corporativas de ciberseguridad y Protección de Datos", evento a realizarse en La Molina.

El CFC tiene como objetivos principales capacitar en la protección, detección y respuesta al cibercrimen, promover, asimismo, la estandarización de procedimiento y buenas prácticas e impulsar la formación profesional, así como articular la cooperación internacional en el ámbito de la ciberseguridad.

solicitando se le declare como heredera universal a ADELA SAAVEDRA GUZMAN. Se publica el presente a fin de que los interesados con derecho a ser incluidos en esta sucesión puedan apersonarse al proceso, PUBLIQUESE en el diario oficial "El Peruano" y en el diario "Hoy" por el término de ley.

firmado digitalmente

Abog. Mirta M. Huayanay Jesús
Secretaría Judicial

Juzgado de Paz Letrado de Tocache

Precio por palabra: S/0.00
Pub/11, 12 y 13 febrero 2026

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que despacha la Juez Isabel Cecilia Acuña Tuanama y la secretaria Judicial Madeleyne Huayanay Jesús. Exp N°

DATO

"La criminalidad de nuestro tiempo es la criminalidad del ciberespacio", advirtió el juez supremo Víctor Prado Salda-riaga, en un simposio internacional realizado el año pasado.

El magistrado supremo sostuvo que la criminalidad organizada ya es un poder fáctico influyente y el avance de la actividad delictiva en nuestro país ha producido impactos en la población, en los gobernantes y en los jueces y juezas, a nivel político, jurídico y judicial.

Frente a este panorama, planteó quitar poder a las organizaciones criminales, para lo cual, dijo, se debe contar con los instrumentos legales y enfrentar el nuevo rostro del lavado de activos: las criptomonedas.

Además, propuso penalizar un nuevo delito denominado "conspiración criminal", teniendo en cuenta que ahora las cárceles se han convertido en escenario de coordinaciones de la criminalidad.

En aquella oportunidad planteó, asimismo, que el propio Poder Judicial revise sus acuerdos plenarios sobre criminalidad organizada, y que los casos de personas intervenidas por estos delitos graves se tramiten en las unidades de flagrancia.

00260-2025-0-2209-JP-CI-01, la demandante SILVA ZAVALETA, FRANCISCA, solicita la Sucesión intestada del que en vida fue SEGUNDO MARIO CASTILLO MIRANDA con DNI N° 00985507, fallecido el 05 de diciembre de 2021, quien tuvo como último domicilio en CASERIO VILLA PALMA, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, solicitando se le declare como heredera universal. Se publica el presente a fin de que los interesados con derecho a ser incluidos en esta sucesión puedan apersonarse al proceso, PUBLIQUESE en el diario "El Peruano" y en el diario "Hoy" por el término de ley.

firmado digitalmente

Abog. Mirta M. Huayanay Jesús
Secretaría Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Tocache

Precio por palabra: S/0.00
Pub/11, 12 y 13 febrero 2026

Sección B: AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que despacha la Juez Isabel Cecilia Acuña Tuanama y la secretaria Judicial Madeleyne Huayanay Jesús. Exp N° 00008-2026-0-2209-JP-CI-01, el demandante ADELA SAAVEDRA GUZMAN, solicita la Sucesión intestada del que en vida fue su hermano ELIAS SAAVEDRA GUZMAN, con DNI N° 00998818, fallecido el 06 de marzo de 2025, en la Urbanización Leoncio Prado MZ. G Lt 32, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, quien tuvo como último domicilio en JR. BOLOGNESI N° 621, DISTRITO Y PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SAN MARTÍN
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE PICOTA

EXPEDIENTE : 00008-2026-0-2206-JM-FT-01
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEG. DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : FONSECA ALARCÓN YENY DEL CARMEN
ESPECIALISTA : PEZO FLORES VIVIANA VANESSA
AGRESORA : TUESTA GARCIA, NESTOR MOISES
VÍCTIMA: GARCIA SAAVEDRA, GLADIS DOLORES

AUTO QUE DICTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 04

De Picota, 28 de enero
del dos mil veintiséis.

I. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y normas legales glosadas, **SE RESUELVE:**

1. DICTAR como MEDIDAS DE PROTECCIÓN, las siguientes:

- ✓ **PROHIBICIÓN** del denunciado **NESTOR MOISES TUESTA GARCIA**, de realizar cualquier tipo de violencia física, psicológica y de cualquier otra modalidad, hacia su progenitora la agraviada **GLADIS DOLORES GARCIA SAAVEDRA**, lo cual implica que el referido denunciado deberá **ABSTENERSE** de golpearla, empujarla, jalonearla, amenazarla, humillarla, proferir insultos, faltarle el respeto, ofenderlos o dañar la autoestima de la agraviada y demás actos que vulneren la integridad física y/o psicológica de la agraviada; actos que se prohíben realizarse en la vía pública, domicilio, centro laboral o cualquier lugar donde se encuentre a la citada agraviada donde desarrolle sus actividades cotidianas la agraviada.
- ✓ **IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD con fines de violencia**, por parte del denunciado **NESTOR MOISES TUESTA GARCIA**, a su progenitora agraviada **GLADIS DOLORES GARCIA SAAVEDRA**, prohibición que deberá entenderse en cualquier forma y lugar, esto es, en su domicilio, centro de estudio, u otros lugares donde se encuentre la agraviada.
- ✓ **GARANTIAS PERSONALES** que deberá brindar la Policía Nacional del Perú de la Comisaria PNP de PICOTA a la agraviada **GLADIS DOLORES GARCIA SAAVEDRA**, en el Jr. Arica 393-Picota (domicilio de su ficha de RENIEC); debiendo el personal policial efectuar **PATRULLAJE Y MONITOREO DEL DOMICILIO DE LA AGRAVIADA**; y en caso de flagrante delito o de muy grave peligro de su perpetración proceda de acuerdo a sus atribuciones, debiendo el efectivo policial a cargo de la investigación, proporcionar a la denunciante el número telefónico y/o el medio con el que deberán comunicarse a fin de efectivizar las garantías personales dispuestas.
- ✓ **TRATAMIENTO REEDUCATIVO O TERAPÉUTICO** a favor del denunciado **NESTOR MOISES TUESTA GARCIA**, a cargo del área de psicología correspondiente del **Hospital MINSA de PICOTA**, a fin que aprenda a controlar sus impulsos, **debiendo el denunciado en el plazo máximo de ocho días de notificado, acudir al referido nosocomio para iniciar el tratamiento ordenado.** **OFÍCIESE con carácter de URGENTE**, al **Director de la Red de Salud Picota**, para que bajo responsabilidad, **DESIGNE** al profesional que realizará el tratamiento ordenado, debiendo dicha entidad **INFORMAR** a este Juzgado sobre lo encomendado, esto es, si el denunciado se presentó o no al Hospital de Picota.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SAN MARTÍN

JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE PICOTA

- ✓ **TRATAMIENTO PSICOLÓGICO** para la recuperación emocional de la agraviada **GLADIS DOLORES GARCIA SAAVEDRA**, ante el área de Psicología correspondiente del Hospital MINSA de Picota, a fin de que se le brinde el tratamiento correspondiente respecto a los hechos de violencia denunciados; **requiriendo a la agraviada para que en la brevedad posible concurra al mencionado nosocomio a recibir los tratamientos ordenados.**
OFÍCIASE con carácter de **URGENTE**, al **Director de la Red de Salud Picota- San Martín**, para que **bajo responsabilidad, DESIGNE** al profesional que realizará el tratamiento ordenado, debiendo dicha entidad **INFORMAR** a este Juzgado sobre lo encomendado, esto es, si la agraviada se presentó o no al Hospital de Picota.
- ✓ **INFÓRMESE** al denunciado **NESTOR MOISES TUESTA GARCIA**, que en caso no cumpla con las medidas de protección dictadas en la presente resolución, se **informará a la Fiscalía Provincial Penal de Picota, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones por el incumplimiento de las medidas de protección, o de ser el caso de dispondrá su detención por 24 horas.**
- 2. **COMUNIQUESE la MEDIDA DE PROTECCIÓN a la FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE PICOTA**, a fin de proceda conforme a sus atribuciones.
- 3. **REMITASE la presente resolución a la COMISARIA PNP DE PICOTA- SAN MARTÍN** la presente medida de protección, en para que proceda con lo siguiente:
 - ✓ **EFFECTIVIZAR** las garantías personales brindadas en la presente resolución y cumplir estrictamente con lo ordenado en el artículo 38º del Texto Único Ordenado de la Ley 30364, respecto a que informe sobre la ejecución de la medida dentro del plazo de **15 días** y adicionalmente cada **seis meses** remita a este juzgado un informe sobre el cumplimiento de dicha medida y de la situación de riesgo de la víctima, con las recomendaciones que considere pertinente.
Todo ello **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de informarse a la INSPECTORIA DE LA PNP.**
 - ✓ **MANTENER** un **REGISTRO** de medidas de protección dictadas bajo el amparo de la Ley N° 30364 y que esta judicatura les remita, para que la Fiscalía Penal de turno tenga a la vista en caso así lo requiera.
- 4. **REQUIÉRASE** al Centro de Emergencia Mujer – CEM- Comisaría Picota, para que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 37º y 38º del TUO de la Ley 30364, proceda a constatar la existencia de nuevos hechos de violencia bajo el amparo de dicha normativa, debiendo emitir los informes correspondientes y presentarlos a esta judicatura, bajo responsabilidad.
- 5. **PÓNGASE** en conocimiento del **REDUJU** de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para la inscripción correspondiente.
- 6. **OFICIASE** al sub oficial encargado **ALDO RICHARD VASQUEZ MURIETA de la Comisaria PNP de Picota**, quien ha recepcionado la presente denuncia, cumpla con indagar al o los domicilios de la señora agraviada **GLADIS DOLORES GARCIA SAAVEDRA** y del señor denunciado **NESTOR MOISES TUESTA GARCIA**, recabado que sea cumpla con informar a este juzgado, bajo apercibimiento de ponerse en conocimiento a su órgano superior.
- 7. **Por el momento NOTIFIQUESE a las partes procesales mediante edictos judiciales electrónicos, y también notifíquese a la abogada del CEM Joysi Margarita a su casilla electrónica;** una vez recabado los domicilios actuales por la policía, se procederá a notificar a las partes justiciables en sus direcciones proporcionadas.
- 8. **Notifíquese a los sujetos procesales. -**

**Corte Superior Nacional tendría nuevo presidente
si JNJ nombra nuevos jueces superiores titulares**



Este lunes empiezan entrevistas personales a magistrados que aspiran a ser titulares en casos emblemáticos.

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) entrevistará del 16 de febrero al 30 de marzo a magistrados de distintos niveles y diferentes distritos judiciales del país, quienes aspiran a convertirse en titulares.

Con esto, concluirán los ocho concursos públicos convocados en abril pasado, contribuyendo a resolver uno de los principales problemas de nuestra judicatura: la provisionalidad.

Los participantes vienen de un segundo grupo de postulantes aptos que llegaron a esta etapa final de la convocatoria 004-2025, para cubrir plazas de jueces superiores, especializados y mixtos.

Del 16 al 24 de febrero responderán 61 magistrados que buscan plazas superiores titulares en 16

distritos judiciales. Están disponibles 9 para la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (CSNJPE), 7 para Lima Este, 6 para San Martín, 5 para Cajamarca, 4 para Áncash y Del Santa, 3 para Lima y Loreto, 2 para Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima Sur, Piura, Sullana y Ucayali; y una para Moquegua.

En el caso de la CSNJPE, encargada de casos complejos en crimen organizado, corrupción y otros delitos graves, con categoría de corte superior desde fines del 2018; postulan 14 magistrados.

Antes de la entrevista personal, el precuadro de orden de méritos, luego de las etapas de examen de conocimientos, evaluación curricular y estudio del caso, muestra en los cinco primeros lugares a Yeny Magallanes Rodríguez, José Cuya Berrocal, Nahyhon González Aguirre, Javier Sologuren Anchante y Gino Delzo Livias.

Siguen en la lista, Luis López Pin-

to, Ángel Mendivil Mamani, Jony Peña Suásnabar, William Lugo Villafana, Wilfredo Ayala Valentín, Víctor Enríquez Sumerinde, Daniel Cerna, Salazar, Marco Angulo Morales y Héctor Bejarano Lira.

Si la JNJ logra cubrir las nueve plazas disponibles, la CSNJPE podría tener en las próximas semanas un nuevo presidente. Según su estatuto, la primera elección de su titular se producirá cuando se nombre a la todos o, por lo menos, a las dos terceras partes de los jueces superiores que la integran.

Se llevará a cabo en la primera Sala Plena. El mandato durará el resto del periodo judicial establecido. El presidente provisional es Jhonny Contreras Cuzcano.

En diciembre pasado, por el séptimo aniversario de la CSNJPE, el juez superior Rómulo Carcausto (miembro de esta jurisdicción especializada desde hace más de una década), y expresidente de la Corte de Puno tomó la palabra.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Gerencia de Desarrollo Corporativo



FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

En el Poder judicial implementamos estrategias para promover la importancia de la Familia como base de nuestra sociedad, pues en ella se forjan los valores y principios éticos que constituyen el entorno donde vivimos.



En ese sentido, a través de mecanismos como la mediación y conciliación familiar buscamos reducir tiempos y resolver conflictos para lograr administrar justicia de manera célere y eficiente.

CONOCE MÁS



CLICK AQUÍ

